



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## ORDENANZA N°2.020/2.019

VISTO:El Expte. N° 5.530/2.019-0. Dirección de Obras Públicas. Eleva proyecto de Ordenanza designación de nombre al Centro de Salud La Junta.

Que la Municipalidad de Malargüe se encuentra ejecutando trabajos de “acondicionamiento del Centro de Salud en Paraje La Junta”, mediante Licitación Pública, según Expte. N° 2.851/L/2.019, Empresa Contratista Trayecto Vial S.A., monto de Contrato Pesos UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA y DOS con VEINTINUEVE CENTAVOS ( \$ 1.992.942,29).

Que se están culminado los trabajos contratados y en consecuencia inaugurando la obra.

Que el Centro de Salud que ha funcionado en el Paraje La Junta ha sido montado en forma provisoria utilizando una casilla del tipo industrializada y no contaba con nombre propio.

y;

CONSIDERANDO: Que la obra ejecutada en el Paraje permite instalar en forma permanente un Centro de Salud en un edificio propio y exclusivo para tal fin, por lo que resulta factible y conveniente dar nombre a las instalaciones.

Que el municipio pretende instalar la cartelería identificatoria y poder concluir en forma definitiva con esta obra.

Que es justo reconocer al Dr. Pedro Lombardo en el desarrollo de sus actividades como médico pediatra y reconocido como Ciudadano Destacado de nuestro Departamento.

Que el Dr. Pedro Carmelo Lombardo Pronce, nació en Mendoza el 15 de febrero de 1.936, hijo de Felipe y Carmen, tuvo tres hermanos, Antonio, Felipe e Irma. Nació en el seno de una familia colmada de amor y de buenos valores, tuvo una feliz niñez junto a ella, disfrutó de sus amigos y de la vida.

Que terminó sus estudios secundarios en el Colegio Agustín Álvarez de la Ciudad de Mendoza, se graduó como médico en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Cuyo en el año 1.969, lo cual significó un orgullo para su familia y amigos.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



Honorable Concejo Deliberante

Que inició su etapa profesional en el Hospital Central de Mendoza y en el Centro de Salud de Agrelo, Luján de Cuyo, cumpliendo su labor con vocación y gran dedicación. Al conocer a su esposa en el año 1.979, se traslada al Departamento de Malargüe, donde inicia una nueva etapa en su vida, sintiéndose un malargüino más, estaba orgulloso de este pueblo, donde fue reconocido y querido por toda su comunidad.

Que el Dr. Pedro Lombardo fue un pionero de Malargüe, siendo su trayectoria como médico y docente muy meritoria, dadas sus cualidades profesionales y humanas. Recibió su Título de Médico en la Universidad Nacional de Cuyo en el año 1.969 y se especializó en pediatría, certificado por el Honorable Consejo Deontológico del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza.

Que desde el año 1.980, se desempeñó como médico pediatra en el Servicio de Pediatría del Hospital Regional Malargüe designado por Resolución Ministerial 1.097/80, también le fueron otorgadas las funciones de Jefe de Servicio de Pediatría y en el mes de enero de 2.000 fue nombrado Director Ejecutivo del mencionado nosocomio.

Que cumplió además tareas docentes en Instituciones Educativas malargüinas, entre las que cabe destacar su labor en la Escuela N° 4-018 Técnica Industrial y Minera Manuel Nicolás Savio desde el año 1.980 al 1.993 y en el Instituto Secundario Malargüe desde el año 1.982 al 2.010.

Que en su constante y firme compromiso con la comunidad de Malargüe, efectuó un ciclo de charlas a través de LV19 Radio Nacional Malargüe, en dichas emisiones trató temas como alcoholismo, la alimentación del niño sano, brucelosis, lactancia materna, entre otras. Este trabajo es trascendente, teniendo en cuenta que la señal de radio es la única que hasta el día de hoy conecta a todos los rincones del extenso Departamento.

Que en el año 2.016 recibió la Distinción Sanmartiniana que otorga la Honorable Legislatura con los avales del Círculo Médico de Malargüe de la Dirección Ejecutiva y Gerencia Asistencial del Hospital Malargüe y por el Instituto Secundario Malargüe.

Que la familia del Dr. Pedro Lombardo ha manifestado su buena predisposición para avanzar con la designación del nombre del edificio en cuestión.

Que la facultad de imponer nombres corresponde al Honorable Concejo Deliberante, según lo establece el Artículo 78° de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



## ORDENA

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre Dr. Pedro Carmelo Lombardo al Centro de Salud del Paraje de La Junta, debiendo el municipio instalar la cartelera identificatoria correspondiente.

ARTICULO 2º: Hágase entrega de una copia de la presente pieza legal a familiares y representantes del Centro de Salud.

ARTICULO 3º: Dese amplia difusión de la presente Ordenanza, a través de la Oficina de Prensa y Difusión del Honorable Concejo Deliberante, por los medios escritos y orales de nuestro Departamento.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

